

# **Libre Designación para Director de Continuidad Asistencial en el Hospital Universitario de Fuenlabrada**

## **\* Procedimiento**

Para el proceso de valoración y con el fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso, así como la libre concurrencia, se constituirá una Comisión que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Procederá a publicar en la página web del Hospital Universitario de Fuenlabrada, el nombre, apellidos y DNI de todos aquellos aspirantes que hayan presentado solicitud para participar en el presente proceso, respetando los límites que establece la Ley de Protección de Datos.

b) El currículum, que tendrá que ajustarse al formato establecido en el Anexo II e incluirá los siguientes aspectos:

- Titulación académica y formación en materia de dirección y gestión.
- Experiencia profesional en las áreas de dirección y gestión.
- Formación y publicaciones relacionadas con las funciones propias del puesto convocado.
- Experiencia docente.
- Conocimiento de idiomas.

c) Las competencias establecidas en los perfiles correspondientes que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/provisión-puestos-directivos-centros-sanitarios-servicio-madrileño.salud>

d) El Proyecto de gestión contendrá todos aquellos aspectos que los aspirantes consideren de interés para el correcto desempeño del puesto para el que han presentado su candidatura. Tendrá que adecuarse al formato establecido en el Anexo II.

e) La Comisión realizará entrevistas a los aspirantes, entre las que se incluirá la entrevista por competencias, con el objeto de determinar la idoneidad y nivel de competencia del aspirante para el puesto solicitado.

f) Las personas candidatas deberán ser convocadas por correo electrónico para las entrevistas, con una antelación de tres días hábiles.

La Comisión de valoración, con carácter general tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Director-Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Vocales: Tres miembros del equipo directivo del Hospital Universitario de Fuenlabrada, designados por su Director Gerente, uno de los cuales actuará como secretario.

Un profesional con conocimientos y experiencia en la gestión, empleado público, y su suplente designados por el titular de la Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada. Un técnico de la Dirección de Recursos Humanos y su suplente, del grupo A1, designados por el titular de la Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada.